



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO: FRUTERIA Y VERDULERÍA.-

MONTE PATRIA, 09 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por Don Luis Omar Cornejo Espinosa, con domicilio comercial en calle Manuel Rodriguez N°78, Ch. Alto, Comuna de Monte Patria, quien solicita patente comercial giro: FRUTERIA Y VERDULERIA.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

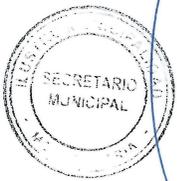


DECRETO ALCALDICIO N° 9.800.-/

OTORGUESE, Patente Comercial de giro: Frutería y Verdulería, a Don LUIS OMAR CORNEJO ESPINOSA, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Manuel Rodríguez N°78, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria.

La patente registrará a contar del segundo semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Alcalde
ALCALDE Jaime Cerda

JCCB/BBR/JAM/ccoo.